



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0000780/1920

23/08/2019

REGISTRO DE SALIDA

REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOL
Ramón y Cajal s/n
28232, Las Rozas (Madrid)

CIRCULAR N.º 10 FÚTBOL SALA SUPERCOPA FEMENINA TEMPORADA 2019-2020

Para el apartado de subvenciones se aplicará la Disposición General Vigésimosegunda de las Normas Regulatoras de la temporada 2019/2020 o la circular nº 4 de Fútbol Sala de la RFEF.

CLUBES PARTICIPANTES

- FUTSI ATLÉTICO NAVALCARNERO
- PESCADOS RUBÉN BURELA F. S.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

La Supercopa Femenina la disputarán el campeón de Liga de Primera División Femenina y el campeón de la Copa de S. M. La Reina de la anterior temporada a partido único, jugándose en la Ciudad del Fútbol de las Rozas, siendo el equipo local campeón de Liga y el visitante el equipo campeón de la Copa de S. M. La Reina.

En el supuesto de que un equipo obtuviese los dos títulos, se aplicarán los siguientes criterios:

- La Supercopa la jugarán el Campeón de Liga de la Primera División Femenina y el Subcampeón de la Copa de S.M. La Reina
- En el supuesto de que concurrieran otras circunstancias que afectaran a la celebración de la Supercopa, el CNFS tomará la decisión pertinente sobre los equipos participantes, pero siempre en base a la participación de un equipo por cada competición de Liga y Copa de S.M. La Reina.

CONDICIONES ORGANIZATIVAS

Equipos participantes:

- Campeón de Liga de Primera División Femenina.
- Campeón de la Copa de S. M. La Reina.

Fecha de celebración:

- Viernes 6 de septiembre de 2019 a las 21:00 h.
- Pabellón Ciudad del Fútbol de las Rozas (Madrid).



La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Trofeo para el equipo campeón y 18 reproducciones para sus jugadoras y técnicos/as.
- Trofeo para el equipo subcampeón y 18 medallas para sus jugadoras y técnicos/as.
- Trofeo a la Mejor Jugadora del Campeonato (trofeo MVP).
- Obsequios conmemorativos para los/las árbitros/as.



ANDREU CAMPS POVILL
Secretario General

Notifíquese a los/las Sres./as Presidentes/as de las Federaciones de Fútbol de Ámbito Autonómico, para su traslado a los Comités Territoriales de Fútbol Sala, al Sr. Presidente de la Comisión Técnica Nacional de Árbitros de Fútbol Sala y a los/las Sres./as. Presidentes/as de los clubes participantes en la competición.